Diligenciar Unicamente a Computador

INFORMACION DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA							Nro.	1099-2019			Fecha:	16	09	2019
Proveedor	OCG SAS INGENIERIA							NIT	X	C.C.		No.	813002514-2		
Dirección :	CALLE 8 # 33-36 LOCAL 5			Correo Electronico	ocgingenieria@gmail.com			Teléfonos				3017082987			
Establecer si es Secop I o II		secop I			secop II	X	Código del contrato por Secop II					MNSESAMCOP -086-2019			
Cesión de contrato :	SI	No	Nombre del cedente					NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	SI	No	Aporte cuenta AFC				Entidad donde realiza el Aporte								
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.							Banco								

2- Sistema automatico de pagos (SAP)

Cuenta Bancaria	534-000108-52	Banco	BANCOLOMBIA	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI	NO	Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del RIT	4290	
Gran Contribuyente			Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004		
Nro. de pago de derechos de contratación original	2019902000002553						Nro. de derechos de contratación adiciones		

4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)

Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos		Apoderado		Otro		Cual?						
Beneficiario								NIT		C.C.		No.				
Cuenta Bancaria								Banco					Ahorros		Corriente	

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

5- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"

CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	*CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:* LA ENTIDAD CANCELARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTA(S) DE RECIBO PARCIAL, RECIBIDAS, APROBADAS Y CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO AL AVANCE HASTA EL 90%, Y EL RESTANTE 10% A LA TERMINACION DEL OBJETO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y APROBACION DEL SUPERVISOR.

Fecha de Inicio	30	09	2019	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso Inicial	$139,791,850.50			Valor adición(es)								Valor total compromiso	$ 139,791,850.50

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No.	1	Periodo:	De	Fecha	30	09	2019		
							A:	Fecha	31	10	2019		
						Anticipo		% Anticipo				Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.				Fecha Entrada				Valor Entrada					
Otros		Cual:											

7- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
SEPTIEMBRE DE 2019	$130.500	$480.000	$120.000	8497963786
OCTUBRE DE 2019	$405,800.0	$1.072.339,8	$278.400	8498891566

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
3332	4314	1109	$67,892,164.11	$71,899,686.39
Valor a cobrar en pesos $	$71,899,686.39	Valor a cobrar en letras	SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS	

9- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en esta FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
OCG SAS INGENIERIA JR L VALENTINA MONJE SALAZAR	ANDRES FABRICIO CASTRANA- Apoyo a la Supervisión	DR. ALFREDO VARGAS ORTIZ - SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD O TESORERIA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha			Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Ingeniería S.A.S
Obras civiles y gestoría

SEÑORES: Municipio de Neiva C.C. o NIT.: 891180009

DIRECCIÓN: Carrera 5 N° 9 -74 CIUDAD: Neiva TEL.: 8714472

Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
	Por concepto de acta parcial N° 1 del contrato 1099 de 2019 cuyo objeto es: Construccion de cerramiento, red Subterranea para manejo de aguas lluvias en tubería PVC sanitaria de 6" incluye accesorios varios, en la institución educativa Jairo Mosquera Moreno sede principal del Municipio de Neiva Costos directos: 57.519.749,11 Administracion: 10.353.554,84 Imprevistos: 1.150.394,98 Utilidades: 2.875.987,46		71.899.686,39

SON:

SUBTOTAL	$	
IVA	$	
TOTAL	$	71.899.686,39

1. Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio, según los artículos 621 y ss., 772, 773, 774 y ss. del Código de Comercio. Causará intereses de mora a la tasa máxima autorizada por la Ley, mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago.
2. El cliente acepta que la persona que firma el presente documento tiene autorización para recibir y por lo tanto en este acto es representante del mismo, y el cliente se hace responsable de su oportuna cancelación.

Recibí Conforme
Firma y Sello

Nombre

C.C. No.

Fecha de Recibo

Valentina Moya Salazar
Firma Vendedor
C.C. No.

Resolución DIAN No. 18762001476573 - Fecha 2016-12-09 Autoriza del N 1 al N 1.000

Impreso por: PyP SUMINISTROS y/o Emy Paola Diaz Cuellar NIT. 1.075.278.791-5 Tel: 8719269 Neiva

Certificado Bancario

Martes, 26 de Noviembre de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que O.C.G. SAS INGENIERIA identificado(a) con NIT 813002514, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	53400010852	2019/01/09	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: O.C.G. SAS INGENIERIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 813002514-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 283062
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 11 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,221,042,201.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 8 33 36 LOCAL 5
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3017082987
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3125862475
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3114567821
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@ocgsasingenieria.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 8 NO 33 36 LOCAL 5
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
TELÉFONO 1 : 3017082987
TELÉFONO 2 : 3125862475
TELÉFONO 3 : 3114567821
CORREO ELECTRÓNICO : info@ocgsasingenieria.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : info@ocgsasingenieria.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4014 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DE LA Notaria 3a. de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11179 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES ARO LTDA..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 482 DEL 06 DE ABRIL DE 2016 DE LA NOTARIA 27 DE MEDELLIN DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45073 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2016, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DE MEDELLIN A LA CIUDAD DE NEIVA (HUILA). INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN. SE REGISTRA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, CON OCASION AL CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INVERSIONES ARO LTDA.
2) R.L. CONSTRUCTORES LTDA.
Actual.) O.C.G. SAS INGENIERIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2999 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1999 SUSCRITO POR Notaria 3. de NEIVA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13699 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES ARO LTDA. POR R.L. CONSTRUCTORES LTDA.

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46080 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE R.L. CONSTRUCTORES LTDA. POR O.C.G. SAS INGENIERIA

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46080 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2287	19990824	NOTARIA 3. DE NEIVA	NEIVA	RM09-13503	19990903
EP-2999	19991029	NOTARIA 3. DE NEIVA		RM09-13699	19991110
EP-482	20160406	NOTARIA 27 DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-45073	20160617
EP-482	20160406	NOTARIA 27 DE MEDELLIN	MEDELLIN	RM09-45074	20160617
AC-18	20160920	JUNTA DE SOCIOS	NEIVA	RM09-46080	20161020

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 482 DE LA NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JUNIO DE 2016, BAJO EL NUMERO 45074 DEL LIBRO IX, SE REGISTRA LA REACTIVACION DE LA SOCIEDAD.

QUE LA SOCIEDAD R. L. CONSTRUCTORES LTDA ., CON NIT NO. 813.002.514-2 ESTUVO

MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, BAJO LA MATRICULA MERCANTIL NO. 85876 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1997, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 4014 DE LA NOTARIA 3 DE NEIVA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

QUE LA SOCIEDAD R. L. CONSTRUCTORES LTDA ., CON NIT NO. 813.002.514-2 ESTUVO MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, BAJO LA MATRICULA MERCANTIL NO. 296319 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2002, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 515 DE LA NOTARIA 3 DE NEIVA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2002.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA SOCIEDAD PODRA EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTERIOR, NO OBSTANTE LO ANTERIOR DESARROLLARA ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN QUE SE LIMITE A LAS MISMAS: 1. DISEÑO, ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, CONSTRUCCION, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, REVISION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS MECANICAS, ELECTRICAS, PETROQUIMICAS Y AGROPECUARIAS. 2. SUMINISTRO A CUALQUIER TITULO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS INDUSTRIAS PETROQUIMICAS, QUIMICAS, ELECTROMECANICAS Y SIMILARES, ASESORIAS, ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA, INTERVENTORIA Y EJECUCION DE OBRAS RELATIVAS A LA CONSERVACION, DESCONTAMINACION Y RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. 3. FABRICACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y ORNAMENTACION EN GENERAL. 4. FABRICACION DE CARROCERIAS PARA PASAJEROS Y DE CARGA, TRAILERES Y REMOLQUES Y CARROCERIAS ESPECIALES. 5. CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. 6. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCION. 7. TRABAJOS DE DEMOLICION Y PREPARACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES. 8. COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, VIDRIO, ARTICULOS DE FERRETERIA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION, 9. COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA, MINERIA, CONSTRUCCION E INDUSTRIA, 10. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, 11. COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y DOTACIONES. 12. TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE CARGA POR CARRETERA. 13. TRANSPORTE DE PASAJEROS. 14. MANIPULACION DE CARGA. 15. ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO. 16. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS INCLUYE LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES Y EL ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS. 17. ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 18. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL. 19. SUMINISTRO DE PERSONAL. 20. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION. 21. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE LIMPIEZA INDUSTRIAL. 22. ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 23. COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION. 24. FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y RESIDENCIAL. 25. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ INMOBILIARIA; PARA LO CUAL PODRA COMPRAR Y VENDER CASAS; EDIFICIOS, LOTES, FINCAS RURALES, O URBANAS, SUBDIVIDIRLAS, REFORMARLAS, PARCELAR LAS FINCAS O LOTEAR GLOBOS DE MAYOR EXTENSION, URBANIZAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O ASUMIR DIRECTAMENTE LA EXPLOTACION DE LOS PREDIOS SEGUN SU DESTINACION. ASOCIARSE PARA EXPLOTARLAS, SOLICITAR PERMISO DE CONSTRUCTOR O ARRENDADOR, ABRIR OFICINAS AL PUBLICO PARA OFRECER EN VENTA SUS PROPIEDADES O LAS QUE RECIBA EN ADMINISTRACION YA SEAN ESTOS BIENES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR Y PRESTAR ASESORIAS SOBRE ESTOS TOPICOS A OTRAS ENTIDADES. LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION CON SUS SOCIOS O TERCERAS PERSONAS NATURALES. PARA LO CUAL PODRA ACTUAR COMO SOCIO GESTOR O NO GESTOR DE LA RESPECTIVA ACTIVIDAD. 26. PARTICIPAR IGUALMENTE TODA CLASE DE NEGOCIOS COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES PARA LO CUAL PODRA COMPRAR O VENDER O RECIBIR EN CONSIGNACION PARA SU VENTA. DAR EN ALQUILER O TOMAR EN ESA MISMA CALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES NACIONALES O EXTRANJEROS, PARTICIPAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE BIENES NACIONALES O EXTRANJEROS. IMPORTAR ESTOS BIENES SEAN ELLOS NACIONALES O ADQUIRIDOS PARA REEXPORTARLOS. ABRIR ALMACENES PARA VENDER ESTOS BIENES, ASOCIARSE PARA LA

PRODUCCION DE BIENES MUEBLES EN DESARROLLO DEL OBJETO. 27. IGUALMENTE PODRA ADQUIRIR BIENES BURSATILES, ACCIONES, BONOS, CUOTAS SOCIALES O ENTIDADES JURIDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA. DARLOS EN CONSIGNACION, PIGNORARLOS, DARLOS EN PRENDA O GARANTIA DE OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 28. PODRA HIPOTECAR, REALIZAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS VARIACIONES. ASI COMO TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS O LABORALES QUE TIENDAN A LA NATURALEZA DEL OBJETO SOCIAL. 29. CELEBRAR LOS CONTRATOS DE MUTUO, GIRAR Y ENDOSAR CHEQUES O CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES. CELEBRAR CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE O EL DE SOCIEDAD PARA REALIZAR NEGOCIOS AFINES CON SU OBJETO SOCIAL. 30. LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES CORPORALES E INCORPORALES. 31. PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACION, ASOCIACION CON OTRAS SOCIEDADES, CONTRATOS DIRECTOS E INDIRECTOS, PARA DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL. 32. LA SOCIEDAD PODRA SER GARANTE DE TERCEROS CON PREVIA AUTORIZACION DE LOS SOCIOS. 33. PODRA CONTRATAR DIRECTAMENTE O SUBCONTRATAR TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES. 34. PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL CON LOS BIENES DE SU PROPIEDAD. 35. ACTUAR COMO APODERADA DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL, GARANTIZAR, RESPALDAR FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, DISTINTA DE AQUELLAS PERSONAS JURIDICAS, CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA, O ESTE VINCULADA ECONOMICAMENTE CON LA EMPRESA, O EN LAS QUE SEAN PROPIETARIAS DE ACCIONES O CUOTAS; Y PODRAN DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DEL COMERCIO Y TODAS LAS DEMAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51707 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MONJE SALAZAR VALENTINA	CC 1,032,443,505

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46080 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	LOPEZ ROJAS YARDLEY NATHALIA	CC 32,257,191

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, Y TENDRA SUPLENTE EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE.- EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA

EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD. SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS; Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIMIDA POR LAS NORMAS O LEGALES, F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS ALA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR, LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

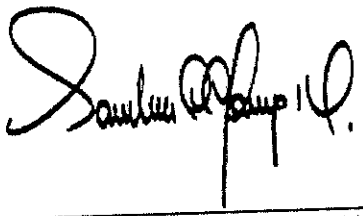
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 8X4N3rVxAc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8X4N3rVxAc



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Resumen General de Pago

DEL APORTANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
OCG SAS INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AURA MARIA MONJE	CALLE 8 33-36 LC 05	NEIVA-HUILA	8675261	SI

DE LA LIQUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
517565088	8498891566	E	2019/11/06	2019/11/06	BANCOLOMBIA	0	$5,482,800

LLADA DE APORTES

DO			PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
MONJE (16 Afiliados)			**$16,031,704**	**$2,631,600**			**$16,031,704**	**$642,000**			**$15,937,956**	**$638,200**			**$16,031,704**	**$801,200**		**$0**	**$0**
(5 Afiliados)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0
LA (5 Afiliados)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0
LOPEZ ROJAS YARDLEY NATHALIA	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0
MONJE SALAZAR AURA MARIA	230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
MONJE TAMAYO JULIO CESAR	25-14	30	$6,600,000	$1,122,000	EPS005	30	$6,600,000	$264,000	CCF32	30	$6,600,000	$264,000	14-23	30	$6,600,000	$287,100	30	$0	$0
MONJE SALAZAR VALENTINA	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$781,242	$31,300	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
RAMIREZ ESPINOSA KAREN ANDREA	230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$781,242	$31,300	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
GUACIRCO (11 Afiliados)			$3,947,356	$632,100			$3,947,356	$158,400			$3,947,356	$158,400			$3,947,356	$275,300		$0	$0
A (11 Afiliados)			$3,947,356	$632,100			$3,947,356	$158,400			$3,947,356	$158,400			$3,947,356	$275,300		$0	$0
SOLAÑOS CHALA FREDDY YUSED	230301	16	$441,662	$70,700	MINO01	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
CHARRY GUALOMBO CRISTIAN	231001	16	$441,662	$70,700	EPS044	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
CHARRY GOMEZ ORLANDO	25-14	16	$441,662	$70,700	CCFC24	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
CHARRY GOMEZ JOSE ALEJO	25-14	16	$441,662	$70,700	CCFC24	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
CHARRY SANCHEZ EXTO	231001	9	$248,435	$39,800	EPSC25	9	$248,435	$10,000	CCF32	9	$248,435	$10,000	14-23	9	$248,435	$17,300	9	$0	$0
HUILOMBO GUTIERREZ EONARDO	230201	16	$441,662	$70,700	EPS044	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
EREZ ALARCON OSE DANILO	231001	16	$441,662	$70,700	EPS044	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
ULIDO RINCON AROLINA	230201	14	$386,455	$61,900	EPS005	14	$386,455	$15,500	CCF32	14	$386,455	$15,500	14-23	14	$386,455	$26,900	14	$0	$0
ANCHEZ TRUJILLO NGEL ALBERTO	230201	7	$193,228	$31,000	EPS044	7	$193,228	$7,800	CCF32	7	$193,228	$7,800	14-23	7	$193,228	$13,500	7	$0	$0
ANCHEZ SANCHEZ CARDO	231001	1	$27,604	$4,500	EPS044	1	$27,604	$1,200	CCF32	1	$27,604	$1,200	14-23	1	$27,604	$2,000	1	$0	$0
ANCHEZ MOSQUERA ULIO	230301	16	$441,662	$70,700	CCFC24	16	$441,662	$17,700	CCF32	16	$441,662	$17,700	14-23	16	$441,662	$30,800	16	$0	$0
s(16)			$16,031,704	$2,631,600			$16,031,704	$642,000			$15,937,956	$638,200			$16,031,704	$801,200		$0	$0

ICS
ea

Resumen General de Pago

EL APORTANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
OCG SAS INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AURA MARIA MONJE	CALLE 8 33-36 LC 05	NEIVA-HUILA	8675261	SI

E LA LIQUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
517565088	8498891566	E	2019/11/06	2019/11/06	BANCOLOMBIA	0	$5,482,800

GO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
S: 4)				19	$3,029,100	$0	$0	$3,029,100
	231001	800,227,940	6	6	$798,200	$0	$0	$798,200
	25-14	900,336,004	7	3	$1,263,400	$0	$0	$1,263,400
	230301	800,224,808	8	6	$671,400	$0	$0	$671,400
	230201	800,229,739	0	4	$296,100	$0	$0	$296,100
S: 1)				19	$974,300	$0	$0	$974,300
A DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	19	$974,300	$0	$0	$974,300
S: 1)				19	$737,800	$0	$0	$737,800
A	CCF32	891,180,008	2	19	$737,800	$0	$0	$737,800
S: 7)				19	$741,600	$0	$0	$741,600
AS	ESSC62	900,935,126	7	2	$66,400	$0	$0	$66,400
	EPSC25	891,856,000	7	1	$10,000	$0	$0	$10,000
	CCFC24	891,180,008	2	3	$53,100	$0	$0	$53,100
	MN001	901,037,916	1	1	$17,700	$0	$0	$17,700
	EPS044	901,097,473	5	6	$95,300	$0	$0	$95,300
	EPS037	900,156,264	2	1	$33,200	$0	$0	$33,200
	EPS005	800,251,440	6	5	$465,900	$0	$0	$465,900
				19	$5,482,800	$0	$0	$5,482,800

Resumen General de Pago

EL APORTANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
OCG SAS INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AURA MARIA MONJE	CALLE 8 33-36 LC 05	NEIVA-HUILA	8675261	SI

LA LIQUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
507045399	8497963786	E	2019/10/03	2019/10/15	BANCOLOMBIA	12	$4,296,300

LLADA DE APORTES

			PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
ONJE (5 Afiliados)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0
(5 Afiliados)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0
A (5 Afiliados)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0
OPEZ ROJAS ARDLEY NATHALIA	231001	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$130,500	30	$0	$0
ONJE SALAZAR URA MARIA	230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$828,116	$33,200	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
ONJE TAMAYO ULIO CESAR	25-14	30	$6,600,000	$1,122,000	EPS005	30	$6,600,000	$264,000	CCF32	30	$6,600,000	$264,000	14-23	30	$6,600,000	$287,100	30	$0	$0
ONJE SALAZAR ALENTINA	231001	30	$828,116	$132,500	EPS044	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$781,242	$31,300	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
AMIREZ ESPINOSA AREN ANDREA	230301	30	$828,116	$132,500	EPS005	30	$828,116	$33,200	CCF32	30	$781,242	$31,300	14-23	30	$828,116	$36,100	30	$0	$0
s(5)			$12,084,348	$1,999,500			$12,084,348	$483,600			$11,990,600	$479,800			$12,084,348	$525,900		$0	$0

Resumen General de Pago

L APORTANTE

Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
OCG SAS INGENIERIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AURA MARIA MONJE	CALLE 8 33-36 LC 05	NEIVA-HUILA	8675261	SI

LA LIQUIDACION

Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
507045399	8497963786	E	2019/10/03	2019/10/15	BANCOLOMBIA	12	$4,296,300

IO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
s: 4)				8	$2,397,000	$21,200	$0	$2,418,200
	231001	800,227,940	6	2	$612,500	$5,400	$0	$617,900
	25-14	900,336,004	7	1	$1,122,000	$9,900	$0	$1,131,900
	230301	800,224,808	8	4	$530,000	$4,700	$0	$534,700
	230201	800,229,739	0	1	$132,500	$1,200	$0	$133,700
s: 1)				8	$699,000	$6,200	$0	$705,200
DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$699,000	$6,200	$0	$705,200
s: 1)				8	$579,400	$5,100	$0	$584,500
	CCF32	891,180,008	2	8	$579,400	$5,100	$0	$584,500
: 4)				8	$583,200	$5,200	$0	$588,400
S	ESSC62	900,935,126	7	2	$66,400	$600	$0	$67,000
	EPS044	901,097,473	5	1	$33,200	$300	$0	$33,500
	EPS037	900,156,264	2	1	$33,200	$300	$0	$33,500
	EPS005	800,251,440	6	4	$450,400	$4,000	$0	$454,400
				8	$4,258,600	$37,700	$0	$4,296,300

(415)7707212489984(8020) 000001448780961 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 0 2 5 1 4	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: O.C.G. SAS INGENIERIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 33 36 L O 05

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ocgingenieria@gmail.com		3017082987	8727246

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	2016 04 14	4923	2016 04 14				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	7	9	1	1	4	5																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2018 10 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MONJE SALAZAR AURA MARIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CONTRATO DE OBRA N° 1099 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y O.C.G. SAS INGENIERIA

CONTRATISTA:	O.C.G. SAS INGENIERIA
NIT.	813002514-2
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA MONJE SALAZAR
C.C.	1,032,443,505 de Bogotá
DATOS CONTRATISTA:	CALLE 19 No. 43-45 MZ 3 CASA 9 neiva Celular 300 2652297 Correo: lasmaria22@gmail.com
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
VALOR:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DECIMAS ($139.791.850,5 COP)
PLAZO:	Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
NÚMERO PROCESO SECOP II:	MNSESAMCOP-086-2019

Entre los suscritos a saber de una parte **FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.732.841 expedida en Neiva Huila, quien para efectos del presente contrato actúa en nombre del Municipio de Neiva, dada su condición de Jefe de la Oficina de Contratación nombrado mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016, ejerciendo funciones debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 134 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA** y por la otra parte **O.C.G. SAS INGENIERIA** con Numero de Nit 813002514-2 cuyo representante legal es el señor **VALENTINA MONJE SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 1,032,443,505 de Bogotá de conformidad con los documentos que hacen parte integral de este contrato publicados en la plataforma transaccional SECOP II quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente Contrato de Obra el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **A.** El CONTRATISTA: Declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, articulo 18 literal J, artículo 44 de la Ley 617 de 2000 y Artículo 1 de la Ley 821 de 2003 y demás normas legales y constitucionales; **B.** El presente Contrato Estatal de Obra se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de La Ley 80 de 1993, literal B del numeral 2 del artículo 2 de le Ley 1150 de 2007 modificado por al artículo 219 del Decreto 019 de 2012, Artículos 2.2.1.1.2.2.2 – 2.2.1.2.1.1.1 y S.S. del Decreto 1082 de 2015. **C.** Que el día veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019) se publicó, por parte de la Administración, el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Avisos de Ley de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número **MNSESAMCOP-086-2019,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".** **C.** Que dentro del plazo respectivo se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas en forma oportuna por la Administración y publicadas en forma debida en la Página Colombia Compra Eficiente - SECOP II. **D.** Que mediante Resolución número 267 del veintinueve (29) de Julio de dos mil diecinueve (2019), se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número **MNSESAMCOP-086-2019,** cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE**

6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA", publicándose en la misma medida el Pliego de Condiciones definitivo. **E.** Que dentro del término respectivo se presentó manifestación de interés por parte de setenta y cinco (75) interesados. Lo anterior como consta en el acta de sorteo y conformación de posibles oferentes, debidamente publicada en la Página Colombia Compra Eficiente - SECOP II. **F.** Que el día once (06) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), se procedió a realizar el sorteo del que trata el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, quedando conformada la siguiente lista de posibles oferentes:

No.	NOMBRE DEL INTERESADO	BALOTA
1	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	62
2.	GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	61
3.	OCG SAS INGENIERIA	67
4.	QN INGENIERIA S.A.S	30
5.	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	29
6.	UT ING INTEGRAL 2018	89
7.	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	44
8.	CONSORCIO D&C INGENIERIA	83
9.	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	10
10.	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	20

G. Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas; se recepcionaron las presentadas por parte de los oferentes que se mencionan a continuación: 1. LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, 2. GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS 3. OCG SAS INGENIERIA. 4. QN INGENIERIA S.A.S. 5. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO. 6. CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR. 7. ISAIAS VARGAS GONZALEZ. 8. CONSORCIO D&C INGENIERIA H. 9. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ. Que el pasado treinta (30) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), se publicó el informe del Comité Evaluador. Que trasladado el informe del comité evaluador, los proponentes allegaron documentos en calidad de subsanación, realizando en el mismo sentido aclaraciones respecto de su propuesta, quedando el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	K DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
CONSORCIO D&C INGENIERIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
OCG SAS INGENIERIA	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20
ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
QNSAS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50

Teniendo en cuenta que el criterio para la TRM es el tercer día hábil a la finalización del termino de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación indicado en el cronograma SECOP 2, que dicho termino fue el 30 de agosto de 2019, por lo que el tercer día hábil fue el 4 de septiembre de 2019 el cual tuvo una TRM de 3.438,61 lo cual aplica como fórmula matemática MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL. De acuerdo con el pliego, el resultado queda de la siguiente manera:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTAS VÁLIDAS SIN DECIMALES	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	$ 139.954.358,00	49,93	50	99,93
2	GUSTAVO GONZALEZ PENAGOS	$ 137.553.197,00	49,18	50	99,18
3	DIEGO FERNANDO POLANIA	$ 138.755.874,00	49,61	50	99,61
4	LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA	$ 140.116.527,00	49,82	50	99,82
5	QN INGENIERIA SAS	$ 139.451.280,00	49,85	50	99,85
6	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	$ 138.123.875,00	49,38	50	99,38
7	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	$ 139.025.039,00	49,70	20	69,70
8	**O.C.G SAS INGENIERIA**	**$ 139.791.850,00**	**49,98**	**50**	**99,98**
1	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	$ 139.954.358,00	49,93	50	99,93

MEDIA GEOMETRICA: $ 139.859.201 J. Por lo anterior, el evaluador financiero recomendó al ordenador del gasto declarar como ganador y adjudicar el presente proceso de selección al **O.C.G. SAS INGENIERIA** con Numero de Nit 813002514-2 cuyo representante legal es la señora **VALENTINA MONJE SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.443.505 de Bogotá, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DECIMAS ($139.791.850,5 COP) K.** Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudica el presente proceso de selección al **O.C.G. SAS INGENERIA** con Numero de Nit 813002514-2 cuyo representante legal es la señora **VALENTINA MONJE SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número 1,032,443,505 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento. **L.** Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3332 de 2019, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, inversión declarada viable por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal mediante oficio SPOM 3909 de 2019. **M.** Que el presente Contrato se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso contractual. **N.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación esta delegado por el señor Alcalde para contratar. En consecuencia las Cláusulas de este Contrato son las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS**

LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA". PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutarse el Contrato, que se ha enterado de los requisitos, de las garantías exigidas y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará, además que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo a la propuesta presentada. **CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Fuera de las obligaciones inherentes al adecuado ejercicio del desarrollo del objeto del Contrato señalado en la Cláusula anterior, el Contratista se compromete principalmente a velar por el cumplimiento del Contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente Contrato, el Contratista responderá por la oportuna ejecución de este Contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. Además de las obligaciones usuales de este tipo de Contratos, tendrá entre otras las siguientes:Obligaciones generales: **1.** Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la **"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA",** en la forma y tiempo pactados, rigiéndose por los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada. 2. Realizar máximo dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstos. 3. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas. 4. Una vez suscrita el acta de inicio del contrato EL CONTRATISTA deberá adelantar las gestiones a las que haya lugar para suscribirse ante la curaduría urbana que aprobó el proyecto como constructor responsable del mismo, con el fin de actualizar el dato correspondiente y remitir una copia de la gestión realizada a la supervisión del contrato. 5. Las obras objeto del contrato deben ejecutarse en un todo de acuerdo con los planos aprobados por curaduría y entidades competentes (EPN, ELECTROHUILA), uso y normas urbanísticas y arquitectónicas vigentes y demás documentos pertinentes. Cualquier modificación requiere previa aprobación de la curaduría urbana que aprobó el proyecto. 6. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constitutivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse. 7. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos que obran dentro del proceso. 8. Entregar una obra funcional que cumpla con la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente) y demás normatividad aplicable. 9. Presentar informes puntuales a la Secretaria de Educación, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos. 10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratista o su interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 11. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga. 12. Destinar los recursos entregados por la Secretaría únicamente a la ejecución del presente contrato. 13. Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta que el Municipio de Neiva indique, con copia al supervisor y/o interventor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera. 14. El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio. 15. El contratista deberá entregar el Plan de Inversión y los soportes generados para acreditar los pagos causados por concepto de Administración e Imprevistos con el ánimo de que sean reconocidos por la Alcaldía del Municipio de Neiva Huila. 16. El contratista deberá aportar el Análisis de Precios Unitarios (APU) conforme a la oferta económica aportada con la propuesta adjudicataria. 17. Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 18. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar. 19. El contratista deberá entregar para la aprobación del supervisor y/o interventor previo a la firma del acta de inicio, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido. El supervisor y/o interventor se reserva el derecho de aceptar el personal o no. Sin el cumplimiento de este requisito el Contratista no podrá dar inicio a

la ejecución de la obra. 20. Mantener en obra el personal profesional y técnico presentado para la firma del acta de inicio con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden. En virtud de lo anterior, el contratista no podrá cambiar el personal solicitado dentro de las obligaciones sin previa autorización del supervisor y/o interventor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal aprobado, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del supervisor y/o interventor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas. 21. El contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento. 22. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato. 23. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas, planos y/o detalles suministrados y aprobados por el Supervisor de Contrato. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al supervisor del contrato explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban, el contratista se sujetara a los planos especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmara el acta por las partes. Cualquier modificación requiere previa aprobación de la curaduría urbana que aprobó el proyecto. 24. Se deberán respetar los linderos de los predios vecinos colindantes, sobre los cuales no podrá avanzar la construcción. 25. Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor y/o interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 26. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor y/o interventor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario. 27. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el supervisor y/o interventor. 28. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta. 29. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el Municipio no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor, sin que por ello el Municipio adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. 30. El Supervisor y/o interventor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. 31. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades. 32. Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello. 33. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos Profesionales). 34. Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc). 35. Los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de la obra deben corresponder con las especificaciones de los planos estructurales y arquitectónicos en cuanto a la capacidad mecánica, para lo cual se deberá realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de las diferentes muestras de los materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes y demás elementos que se instalen en la obra en un laboratorio certificado; lo anterior con la aprobación por parte de la supervisión del contrato para dar cumplimiento a lo estipulado

en los planos, condiciones técnicas y reglamento colombiano de construcción sismoresistente NSR-10. Para ello, El contratista deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos y materiales utilizados para los diferentes ensayos y los respectivos resultados cumplan con la normatividad vigente. 36. Los materiales que el contratista empleen en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare conveniente adecuados con las normas aplicables, para lo cual deberán cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (ICONTEC), demás normas establecidas en la Ley y lo consignado en la propuesta presentada. El Material rechazado se retirara del lugar, reemplazándolo con material aprobado. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el contratista a su costo. 37. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a la señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en una vía publica y, en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales de tránsito vehicular y peatonal, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas, en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas, de acuerdo con el Manual de Señalización – Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, Capitulo 4, emanado por el Ministerio de transporte, última versión. 38. Presentar informe final una vez finalizado el plazo contractual, el cual deberá ser:

- Resumen de actividades y desarrollo de la obra
- Bitácora de Obra
- Planos record de obra aprobados por la supervisión
- Manual de Mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento
- Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Instituto colombiano de Bienestar Familia-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
- Paz y Salvo por todo concepto de los proveedores y subcontratistas
- Registro Fotográfico definitivo
- Documento Suscrito por cada trabajador en donde manifieste que el contratista pago sus salarios y prestaciones sociales o pago de honorarios pactados. Paz y Salvo expedido por la oficina del trabajo o delegado de Ministerio del Trabajo

39.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes y demás elementos que se instalen en la obra. 40. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. Los laboratorios encargados de dichos ensayos deben estar debidamente certificados, si existe merito a ello. 41. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los materiales sobrantes y desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia y las áreas intervenidas en perfecto estado. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente. 42. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 43. Ejecutar las obras de construcción, de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constitutivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse, ni causar molestias. 44. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. 45. Garantizar las normas de seguridad industrial

para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. 46. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de la obra. 47. Proporcionar al supervisor y/o interventor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra. 48. El contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el supervisor y/o interventor si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA. 49. Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobres sus obligaciones. 50. Comunicarle al Municipio de Neiva cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 51. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento. 52. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. 53. Llevar un registro fotográfico, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el supervisor y/o interventor. El registro fotográfico deberá ser a color y en tamaño de media hoja por foto, con su correspondiente título, fecha y ubicación y descripción o explicación, cada ítem de obra intervenido deberá ser fotografiado antes, durante y después de la intervención del contratista. 54. El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir el libro de obra (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor y/o interventor. En él se debe plasmar el avance diario de las actividades realizadas, los recursos ejecutados, los inventarios diarios periódicos de equipo, material y personal (con nombre e identificación), el registro fotográfico, el estado climatológico (día soleado, lluvioso, etc.) así como las diferentes actas de las reuniones y los estudios realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, accidentes de trabajo, etc. El libro deberá ir organizado cronológicamente indicando las fechas de los reportes y cada anotación diaria deberá llevar la firma de los ingenieros residentes del Contratista y del Supervisor y/o interventor o Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el Residente de Obra y deberá ser revisado y aprobado por el Supervisor y/o interventor. Este documento deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II en la sección Documentos de Ejecución del Contrato. 55. Disponer del equipo de topografía para la localización, control de niveles y determinación de cantidades de obra ejecutada, si fuere necesario. 56. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 57. Mantener en la obra la adecuada maquinaria equipo y herramienta necesarios para la realización de las actividades del objeto de esta contratación. 58. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. 59. Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad al municipio. 60. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 61. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al municipio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. 62. Elaborar, suscribir y presentar de manera conjunta con el supervisor y/o interventor las actas de obra y presentarlas a la entidad contratante de manera oportuna. 63. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos

económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato. 64. El contratista deberá tener en cuenta que los trabajos objeto de este contrato se realizarán evitando al máximo traumatismos e incomodidades al vecindario donde se ejecutará la obra, para lo cual se elaborará un acta de inventario o vecindad conjuntamente con el supervisor y/o interventor del proyecto y los vecinos afectados. 65. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el supervisor y/o interventor y el contratista, previo aval por parte del municipio, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobadas por el Municipio. 66. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos. 67. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 68. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 69. En el caso que se requiera, el contratista colocará una valla de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que serán suministradas por el supervisor y/o interventor. Su costo no tendrá ítem de pago, deberá asumirlos el contratista. Esta será instalada al momento de iniciar el contrato y se desmontará 15 días después de haberse recibido los trabajos a satisfacción por parte del Municipio. 70. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse. 71. Toda la documentación resultante de la ejecución del contrato deberá ser cargada de manera oportuna en la plataforma del SECOP II en la sección Documentos de Ejecución del Contrato. 72. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato. **Obligaciones específicas: 1.** El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir, indicando el reporte de la implantación frente al lote. 2. El contratista debe presentar antes de la firma del acta de inicio el personal o equipo de trabajo con la respectiva documentación que soporte los requisitos exigidos para ser verificado y aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato y que deberá comprender:

CAN.	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	% DE DEDICACIÓN
1	Residente de obra	• PERFIL: Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto. • EXPERIENCIA GENERAL: Debe contar con experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso. • **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra en EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES CUYO OBJETO HAYA SIDO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION EN EDIFICACIONES PUBLICAS O PRIVADAS en la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas.	100%

1	Profesional en Salud Ocupacional	• Profesional Universitario con postgrado en un área de salud ocupacional o Profesional Universitario en un área de salud ocupacional con título obtenido en una Institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. • Debe contar con licencia para prestación de servicios en salud ocupacional vigente, con mínimo un (1) año de expedición anterior a la fecha de cierre o presentación de propuestas del presente proceso.	100%

3.El personal ofrecido deberá contar con toda la documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Hoja de vida
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente

4.Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo deberá allegar copia de los contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación y/o terminación o certificación expedida por el contratante. En este último evento, la certificación deberá contener la siguiente información: Número y fecha de suscripción del contrato, nombre de la entidad o empresa contratante, datos de contacto del contratante, nombre del Contratista, Objeto del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación: 100% ejecutado, Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados. 5. Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAP, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la supervisión o el profesional designado por la Secretaría para tal fin. Cuando sea necesario, la revisión, complementación y aceptación de planos y diseños debe hacerse "previo a la suscripción del Acta de Inicio. 6. Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por el apoyo a la supervisión o el profesional designado por la Secretaría para tal fin, en caso de requerirse. En caso de requerirse cambios en las cantidades de obra, el contratista deberá avisar de manera oportuna al Supervisor del contrato esta necesidad, la cual deberá contar con los respectivos soportes técnicos. El contratista deberá viabilizar el Acta de Mayores y Menores Cantidades, la cual deberá ser analizada y aprobada por el apoyo a la Supervisión del contrato, para posteriormente, ser aprobada por el ordenador del gasto. 7. Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la supervisión. 8. El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios (APU) conforme a lo estipulado en el presente documento previo a la suscripción del acta de inicio, incluyendo el sustento del AIU. En caso de que se presenten APU nuevos, estos deberán estar acordes a los precios establecidos en el contrato, y excepcionalmente, en caso de que estos no estén previstos en el item contractual, podrán justificarse conforme a los precios del mercado. 9. Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar. El cronograma de obra será de cumplimiento estricto para el contratista, y no podrá

ser modificado salvo que ocurran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que en todo caso no fueren imputables al contratista, esta modificación deberá siempre ser aprobada por el apoyo a la supervisión del contrato. En caso de requerirse ampliación en plazo, esta deberá ser aprobada por el ordenador del gasto. 10. Cumplir el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieran Licencia Ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. 11. Realizar el manejo y disposición final de los Residuos de demolición y de Construcción RCD conforme el Decreto Municipal 0437 de 2017 y demás normativa complementaria cumpliendo todos los estándares y condiciones técnico ambientales vigentes, para lo cual deberá entregar al supervisor y/o interventor las constancias de los pagos realizados para la disposición como requisito para la liquidación del contrato suscrito. 12. Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar y en caso de ser necesario, informar todos los cambios que vayan a sufrir las especificaciones del contrato. 13. El CONTRATISTA deberá elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados al Municipio de Neiva, con el visto bueno de la supervisión, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético si se requiere. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 1.** Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor y/o interventor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato. 5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Secretaria de Educación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 7. Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación. 8. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. 9. Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos. 10. Exigir calidad de la obra y que esta se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias. 11. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operaciones, administrativos y tributarios. 12. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlas para cada pago de los servicios prestados. 13. Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor. 14. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetivamente el contrato de obra. (previo desembolso del anticipo). 14. Requerir al contratista por intermedio del supervisor y/o interventor y/o interventor del contrato, las constancias y/o pagos de la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición RCD como requisito para la liquidación del contrato. 15. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento. 16. A tramitar y entregar los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra. 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. CLÁUSULA CUARTA. – EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Neiva y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este Contrato se fija en la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DECIMAS ($139.791.850,5 COP).** El valor del contrato corresponde a la propuesta económica pública presentada en la plataforma transaccional SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelará AL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: La Entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas, aprobadas y certificadas por el supervisor de acuerdo al avance hasta el 90%, y el restante 10% a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor. Los valores facturados deben ser conforme a las tarifas establecidas en el presente

estudio, y sin superar el valor total del presupuesto estimado. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. El contratista deberá informar al Municipio de Neiva, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de Neiva, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Nota 1. La lista de chequeo para presentación de cuentas de cobro puede encontrarse en la página del Municipio de Neiva/Gestión/Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El último pago del contrato no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y es necesario que el contratista entregue el municipio de Neiva: Una relación completa de los trabajadores y/o contratistas, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. Documento suscrito por cada trabajador o contratista, en el que manifieste que el contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados, respectivamente y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con cada trabajador o contratista. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). **CLÁUSULA SÉPTIMA. – ANTICIPO:** En el presente contrato NO se entregara anticipo. **CLÁUSULA OCTAVA. –PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución y cuatro (4) mas, contados a partir de la suscripción del contrato. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y en concordancia con la aprobación de pólizas a que hubiere lugar, el contrato de obra tendrá un plazo de ejecución de: TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA NOVENA. – GARANTÍAS:** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare: **a)**Cumplimiento: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de duración del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la suscripción. **b)**Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y tres (03) años mas contados a partir de la suscripción **c)** Responsabilidad Civil Extracontractual: Cuya cuantía No podrá ser inferior a 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV y por el término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción. El amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual debe contener además de la cobertura básica de Predios, Labores y Operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante. 2. Cobertura expresa de Perjuicios Extrapatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la Responsabilidad surgida por Actos de Contratistas y Subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de Amparo Patronal. 5. Cobertura expresa de Vehículos Propios y no Propios. **d)** Estabilidad de la Obra: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y por el término de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la obra. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a restablecer los valores asegurados de manera inmediata en caso de llegar a presentarse siniestro o reclamación que afecte los valores de la garantía inicialmente aprobada. **CLÁUSULA DÉCIMA. – INDEMNIDAD:** EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y 510 de 2003, el contratista deberá afiliarse o estar afiliado al sistema de seguridad social. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos mensuales y finales por parte del Municipio al contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al

Municipio, a título de indemnización una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios. No obstante la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos el Municipio adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato de conformidad con las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al Municipio multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista: no podrá ceder el presente Contrato, ni Subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DECIMAS ($139.791.850,5 COP)** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de dos mil diecinueve (2019) así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	040401011301000610	1109	3332
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUIR AULAS DE CLASE PARA ATENDER LA NUEVA COBERTURA DE JORNADA UNICA DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA			

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: De acuerdo a las especificaciones técnicas y jurídicas, la Secretaría de Deportes y Recreación del municipio de Neiva determinó que **NO** se requiere contratar de manera exclusiva con un tercero la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor quien ejercerá las funciones prevista en la Ley para tal efecto. Esta supervisión estará a cargo de la Oficina de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva, para lo cual podrá designar a un funcionario de planta y/o Contratista de su dependencia o solicitar el apoyo de otras dependencias para su apoyo Técnico o su designado, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1.**Verificar que el contratista cumpla con la obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato; **2.**Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **3.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio de Neiva; **4.** Remitir copia de las actuaciones cumplidas en la ejecución del contrato a la Oficina de Contratación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su expedición, como lo expresa el Manual de Contratación, Decreto Municipal número 682 del 30 de Julio de 2014. **5.** Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. **6.** Liquidar el contrato, razón por la cual debe adelantar todos los actos necesarios y conseguir los documentos pertinentes para su consolidación, todo ello dentro de los tiempos contractuales o legales fijados para el efecto, **7.** Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular, y demás obligaciones consignadas en el Decreto Municipal número 682 del 30 de julio de 2014. **8.** Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona una vez suscrito por las partes; luego de lo cual el Municipio entregará copia del Contrato al CONTRATISTA para que lo diligencie, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** La Selección Abreviada de Menor Cuantía número **MNSESAMCOP-086-2019**, Estudios y Documentos Previos; **b)** La propuesta presentada

por el contratista junto a documentos anexos. **c)** Recibo de pago de impuestos. **d)** Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente Contrato; **e)** la liquidación final y copia del informe final. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se realizara de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, las partes contratantes, solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a tranzar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b) Fracasada la etapa anterior al siguiente día de su terminación acudirá a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse más de quince (15) días. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normativa civil y comercial aplicable. Para constancia se firma en Neiva (H), a los 16 SEP 2019

POR EL MUNICIPIO

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

EL CONTRATISTA

VALENTINA MONJE SALAZAR
C.C. 1,032,443,505 de Bogota
Representante legal del O.C.G. SAS INGENIERIA
Nit: 813.002.514-2

Proyectó Texto Jurídico
MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Abogado Oficina de Contratación

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDIA DE NEIVA
GOBIERNO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
POSESION / CONTRATACION

No. 379221

Fecha Exp.: 25/09/2019
Cédula: 813002514
Nombre: O.C.G. SAS INGENIERIA
Dirección: COMUNEROS O 3088
Valido para: POSESION / CONTRATACION
Valido Hasta: 31 de diciembre de 2019

Avaluo:

(415)7709998000506(8020)813002514(3900)0000379221(96)20190925

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE

ALCALDIA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDIA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
POSESION / CONTRATACION

No. 379220

Fecha Exp.: 25/09/2019
Cédula: 1032443505
Nombre: VALENTINA MONJE SALAZAR
Dirección: CALLE 7 NO. 12-60
Valido para: POSESION / CONTRATACION
Valido Hasta: 31 de diciembre de 2019

Avaluo:

(415)7709998000506(8020)1032443505(3900)0000379220(96)20190925

FUNCIONARIO RESPONSABLE
Y MANRIQUE

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 11/29/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 10:54:47 Pag. : 1

Identidad: 1032443505 Propietario: MONJE SALAZAR VALENTINA

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------- >				

ELABORADO POR :SILVA SOTO ADRIANA

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 0

Fecha : 11/29/2019 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 10:54:18 Pag. : 1

Identidad: 813002514 Propietario:

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				

ELABORADO POR :SILVA SOTO ADRIANA

NOTA: A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

O.C.G. SAS INGENIERIA

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC SANITARIA 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	O. C.G. SAS INGENIERIA Nit: 813.002.514-2 Representante legal VALENTINA MONJE SALAZAR C.C. No. 1,032,443,505 de Bogotá
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DECIMAS ($139.791.850,5 COP)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Neiva, a los 30 SEP 2019, se reunieron **ALFREDO VARGAS ORTIZ,** Secretario de Educación Municipal en calidad de Supervisor del contrato de obra **No.1099-2019**, Ing. **ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO** en calidad de apoyo a la Supervisión y **VALENTINA MONJE SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.032.443.505** de Bogotá, en representación legal de **O.C.G. SAS INGENIERIA** identificado con el Nit: 813.002.514-2 en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Obra No.1099-2019.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyo sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

proceso de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 SEP 2019

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaria de Educación Municipal

O.C.G. SAS INGENIERIA
Nit: 813.002.514-2
Representante legal
VALENTINA MONJE SALAZAR
C.C. No. 1,032,443,505 de Bogotá
Contratista

ANDRES FABRICIO CASTRANA TRUJILLO
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: LUZ ADRIANA GORDILLO PERDOMO
Ing. SEM

Revisó: Juan David Castillo Ortiz
Abogado Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva

ACTA DE RECIBO DE OBRA

FOR-GCO-15	VERSIÓN: 01
	Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

MUNICIPIO DE NEIVA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE AC... EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".						
CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA No.	1	Parcial	
SUPERVISOR:	DR. ALFREDO VARGAS ORTIZ	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$139 791 850 5			Final	
SUPERVISOR DE APOYO	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO (40%):	$0.00				
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	VR.MODIFICACION:	N/A	Hoja	1	de	
PLAZO INICIAL:	TRES MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	VR. VIGENTE:	$139 791 650 5				
PLAZO FINAL:	TRES MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	VR. EJECUTADO:	$ 71.899.686 39	FECHA ACTA	MES	DIA	
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DEL 2019	VR. PRESENTE ACTA:	$ 71.899.686 39		10	31	

	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES VIGENTES (Acta de modificación No. 1)		ACTA PARCIAL No. 1		ACU
ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.
1	**PRELIMINARES**									
1.1	Demolicion concreto reforzados, incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado	M3	1.50	242,643.32	363,964.98	3.38	$ 820,134.42	3.38	$ 818,921.21	3.38
1.2	Relleno con Recebo compactado mecanicamente, incluye material y transporte a obra.	M3	73.00	48,041.99	3,507,065.27	84.71	$ 4,069,636.97	23.07	$ 1,108,213.41	23.07
1.3	Demolicion de placa pisos concreto hasta 20 cm , incluye retiro.	M2	9.00	24,041.48	216,373.32	19.36	$ 465,443.05	0	$ 0.00	0.00
1.4	Relleno en material seleccionado de la misma excavacion compactación mecanica	M3	118.62	10,358.26	1,228,696.80	28.53	$ 295,621.16	28.53	$ 295,471.44	28.53
1.5	Localización y replanteo manual	M2	181.00	3,195.73	614,512.53	155.10	$ 495,657.72	155.10	$ 495,657.72	155.10
2	**CIMIENTOS**									
2.1	Solado en concreto de limpieza de 2500 PSI E:0.10 MTS	M3	4.30	364,747.56	1,568,414.51	10.35	$ 3,775,137.25	10.35	$ 3,773,678.28	10.35
2.2	Excavación manual sin clasifar,incluye todo factor.	M3	147.74	10,290.49	1,520,316.99	145.02	$ 1,492,326.88	81.76	$ 841,255.28	81.76
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**									
3.1	Bajante PVC de Aguas residuales o lluvias 3" (Incluye accesorios: tee, yee, uniones, codos, reducciones).	ML	12.00	16,112.46	193,349.76	14.00	$ 225,574.72	0.00	$ 0.00	0.00
4	**MAMPOSTERIA**									
4.1	Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones incluye limpieza de la superficie.	M2	759.84	18,394.34	12,457,075.31	677.98	$ 11,115,034.63	677.98	$ 11,115,034.63	677.98
4.2	Suministro e instalación de bloque ladrillo hueco No. 5 cara Rayada, incluye mortero de pega, andamios.	M2	301.02	27,051.00	8,142,892.02	269.45	$ 7,288,691.95	269.45	$ 7,288,766.70	269.45
5	**ESTRUCTURAS**									
5.1	Suministro y colocación de acero de refuerzo para vigas cimentacion, columna,vigas aereas, zapatas, placas etc.	KG	4,396.34	3,031.19	13,326,141.84	4,436.63	$ 13,448,288.49	4407.573	$ 13,360,192.41	4407.57
5.2	Suministro e Inst. Cercha perfil doble rectan L:7.10 m de220x80x2,7 mm y tubo estruc.2-1/2" 2,5 mm.	UN	2.00	677,930.19	1,355,860.38	2.00	$ 1,355,860.38	0	$ 0.00	0.00
5.3	Suministro y construcción de concreto 3000 psi para zapatas, placas, columnas, vigas y elementos estructurales.	M3	52.10	490,663.33	25,563,559.49	48.10	$ 23,600,906.17	37.55	$ 18,422,568.05	37.55
6	**CUBIERTAS**									
6.1	suministro e instalacion de cubierta Lamina polipanel 50mm, autoportante, cortada, doblada y terseleada en sitio, incluye izada.	M2	12.00	80,552.70	966,632.40	12.00	$ 966,632.40	0	$ 0.00	0.00
7	**CIELO RASOS**									
7.1	suministro e instalacion Cielo raso en PVC de 8mm, incluye estrutura de soporte.	M2	121.00	37,430.00	4,529,030.00	121.00	$ 4,529,030.00	0	$ 0.00	0.00
8	**PISOS**									
8.1	Placa de contrapiso e = 0.10 concreto 2500 PSI. con fibra de Nylon(600grs/m3).	M2	9.00	64,293.90	578,645.10	7.50	$ 482,204.25	0	$ 0.00	0.00
8.2	Suministro e instalacion de Piso Cerámica Baños 33.8x33.8 piso color.	M2	16.00	39,640.34	634,245.44	7.50	$ 297,302.55	0	$ 0.00	0.00
8.3	Suministro y construcción de afistado con mortero 1:4 para el piso e= .04.	M2	16.00	17,491.63	279,866.08	7.50	$ 131,187.23	0	$ 0.00	0.00
8.4	Placa de contrapiso e = 0.08 concreto 2500 PSI. para anden exterior y pisos.	M2	90.00	37,752.29	3,397,706.10	61.00	$ 2,302,889.69	0	$ 0.00	0.00

8.5	suministro e instalacion Sardinel prefabricado h=0,45 m=1,00 M. En concreto de 2500 psi. Incluye mat agua	ML	45.00	32,072.13	1,443,245.85	60.00	$ 1,924,327.80	0.00	$ 0.00	0.00	
9	CARPINTERIA METALICA										
9.1	mano obra instalacion de logo I.E en acrilico 100%, cal. 2.4 mm tipo exterior.	UND	3.00	13,297.50	39,892.50	3.00	$ 39,892.50	0.00	$ 0.00	0.00	
9.2	porton + marco y puerta en lamina CAL. 18. de 4.00*3.20 mts Segun diseño. Incluye puerta de 1.20*2.40 mts	UND	1.00	4,936,958.88	4,936,958.88	1.00	$ 4,936,958.88	0.00	$ 0.00	0.00	
10	PINTURA										
10.1	suministro y aplicacion de Pintura Esmalte certificada NTC para puertas,ventanas rejas existentes, incluye resane con masilla.	M2	131.50	12,325.52	1,620,805.88	141.76	$ 1,747,265.72	0.00	$ 0.00	0.00	
10.2	Suministro Aplicacion de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. sobre muros exteriores incluye resane Masilla acrilica o plastica.	M2	785.28	12,787.49	10,041,760.15	830.00	$ 10,613,616.70	0.00	$ 0.00	0.00	
11	OBRAS EXTERIORES Y CANALIZACION										
11.1	Suministro e instalacion cerramiento h=1,90 m en tubo negro 2" de 2mm, tubo negro rectangular 50x25 mm, para muro cerramiento.	ML	20.00	354,095.68	7,081,913.60	20.40	$ 7,223,551.87	0	$ 0.00	0.00	
12	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS										
12.1	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tubería PVC sanitaria de 6".Incluye accesorios	ML	90.00	48,501.20	4,365,108.00	129.00	$ 6,256,654.80	0	$ 0.00	0.00	
12.2	Construcción caja de inspección 0,80*0,80 (interno) en concreto simple de 2500 PSI e=0,10m. Incluye cañuela: Ver diseño	UN	2.00	284,845.58	569,691.16	3.00	$ 854,536.74	0	$ 0.00	0.00	
12.3	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tubería PVC sanitaria de 4" Incluye accesorios.	ML	18.00	28,003.15	504,056.70	0.00	$ -	0	$ 0.00	0.00	
12.4	Suministro de sumidero incluye concreto 3000 y marco rejilla y tapa angulo 1 1/2"x3/16", platina 1 1/4"x3/16".	ML	4.00	166,482.92	665,931.68	5.00	$ 832,414.60	0.00	$ 0.00	0.00	
13	ESTRUCTURA METALICA										
13.1	Suministro e inst. Correas perfil doble rectan. de250x85x1.2mm soporte cubierta metalica	ML	4.00	54,941.92	219,767.68	4.00	$ 219,767.68	0	$ 0.00	0.00	

COSTOS DIRECTOS	$ 111,833,480.40		$ 111,808,627.19	$ 57,619,749.11	$
ADMINISTRACION 18%	$ 20,130,026.47		$ 20,125,192.89	$ 10,353,554.64	$
IMPREVISTOS 2%	$ 2,236,669.61		$ 2,236,132.54	$ 1,150,394.98	$
UTILIDADES 5%	$ 5,591,674.02		$ 5,590,331.36	$ 2,875,987.46	$
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 139,791,850.50		$ 139,758,284	$ 71,899,686.39	$
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO VR. TOTAL:		0.00			
VALOR A GIRAR:		51.45%	$ 71,899,686.39		

VALOR A GIRAR: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

VALENTINA MONJE SALAZAR
RL. Contratista

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO
Apoyo a la Supervisión

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

FOR-GI-12	Versión: 01
	Vigente desde: Junio 17 de 2016

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.	1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139.791.850,5			Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A				
DEPARTAMENTO DEL HUILA	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja	1	de	1
	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139.791.850,5				
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39	Fecha Acta	Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39		10	31	2019

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M3

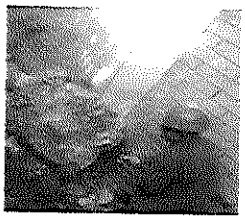
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	1,1 Demolicion concreto reforzados, incluye reiro y bote de escombros a sitio autorizado

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ALTO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	SUB TOTAL	
AREA DE CONSTRUCCION MURO DE CONTECCION	M3	27.00	1.25			0.10	3.38	
						TOTAL	3.38	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RL CONTRATISTA
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
Apoyo a la supervision

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139,791,850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A					
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139,791,850,5	Hoja		1	de	1
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686,39					
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686,39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
							10	31	2019

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M3

CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	1.2 Relleno con Recebo compactado mecanicamente, incluye material y transporte a obra.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
PERIMETRO CERRAMIENTO	M3	155.10	0.20	4.00	0.20	0.25	1.00	7.56	
RELLENO DE ZAPATAS	M4	0.80	0.80	0.25	0.25	0.30	39.00	6.76	
COSTADO POSTERIOR BLOQUES EDUCATIVOS	M3	5.00	3.50			0.50	1.00	8.75	
						TOTAL		23.07	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RL CONTRATISTA
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
Apoyo a la supervision

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCO SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139,791,850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N/A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N/A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139,791,850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686,39					
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686,39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
							10	31	2019

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA".	UNIDAD	NO

CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	1.4 Relleno en material seleccionado de la misma excavacion compactación mecanica.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
FACHADA DERECHA BLOQUE EDUCATIVO EXTERIOR	M3	30.00	2.00			0.25	1.00	15.00	
RELLENO EXTERIOR AREA POSTERIOR BLOQUE EDUCATIVO	M3	32.00	1.00	0.25	0.25	0.60	39.00	13.53	
						TOTAL		28.53	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Valentina Monje Salazar
Representante Legal
OCO SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
Apoyo a la supervision

MUNICIPIO DE NEIVA		OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139,791,850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139,791,850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39			10	31	2019

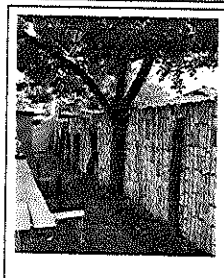
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M2

CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	1.5 Localización y replanteo manual

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

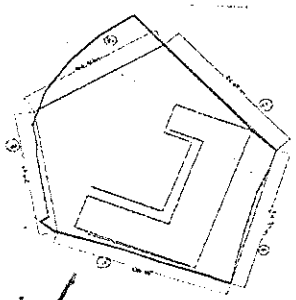
UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
CERRAMIENTO	M2	155.10	1.00					155.10	
						TOTAL		155.10	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN



Ing. Valentina Monje Salazar
RI Contratista
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
APOYO A LA SUPERVISION

MUNICIPIO DE NEIVA			CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139.791.850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139.791.850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39			10	31	2019

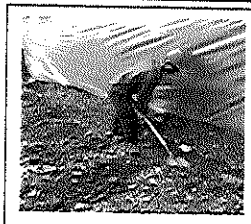
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M3

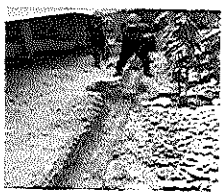
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	2.2 Excavacion manual sin clasificar,incluye todo factor.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
EXCAVACION ZAPATAS	M3	0.80	0.80			0.95	39.00	23.71	
EXCAVACION VIGAS DE CIMENTACION	M3	151.10	0.45	31.20		0.25		13.49	
EXCAVACION MURO DE CONTENCION ZARPA	M3	27.00	1.00			0.40		10.80	
EXCAVACION MURO DE CONTENCION	M3	27.00	1.25			1.00		33.75	
						TOTAL		81.75	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RL CONTRATISTA
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
Apoyo a la Supervision

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139,791,850,5				Final
	APOYO A LA SUPERVISION	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N/A				
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N/A	Hoja		1	de 1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139,791,850,5				
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686,39	Fecha Acta		Mes	Dia Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686,39			10	31 2019

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	MO

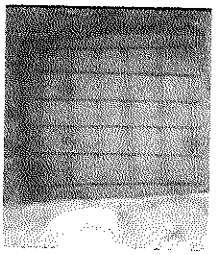
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	2.1 Solado en concreto de limpieza de 2500 PSI E:0.10 MTS

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
SOLADO ZAPATAS TRAMO A	M3	0.80	0.80			0.10	11.00	0.70	
SOLADO ZAPATAS TRAMO B	M3	0.80	0.80			0.10	2.00	0.13	
SOLADO ZAPATAS TRAMO C	M3	0.80	0.80			0.10	13.00	0.83	
SOLADO ZAPATAS TRAMO D	M3	0.80	0.80			0.10	11.00	0.70	
SOLADO ZAPATAS TRAMO E	M3	0.80	0.80			0.10	11.00	0.70	
SOLADO VIGA DE CIMENTACION A	M3	29.00	0.40			0.10		1.16	
SOLADO VIGA DE CIMENTACION B	M3	24.40	0.40	4.00		0.10		0.82	
SOLADO VIGA DE CIMENTACION C	M3	36.60	0.40			0.10		1.46	
SOLADO VIGA DE CIMENTACION D	M3	4.70	0.40			0.10		0.19	
SOLADO VIGA DE CIMENTACION E	M3	33.40	0.40			0.10		1.34	
SOLADO MURO DE CONTENCION TRAMO D	M3	27.00	1.00			0.10		2.70	
DESCUENTO POR PEDESTALES	M3			0.40	0.25	0.10	39.00	0.39	
						TOTAL		10.35	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RI Contratista
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
APOYO A LA SUPERVISION

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139.791.850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISION	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139.791.850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39			10	31	2019

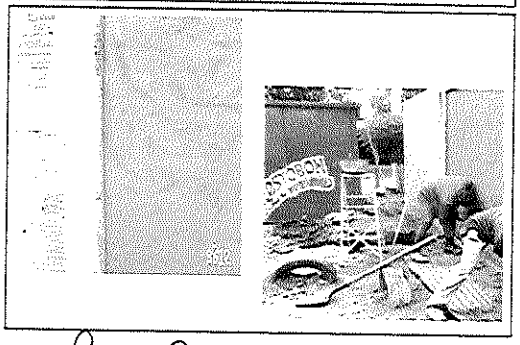
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA "	UNIDAD	M2

CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	4.1 Pañete en mortero 1:4, incluye filos, carteras y dilataciones.incluye limpieza de la superficie.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ALTO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ALTO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
MUROS PERIMETRALES DE CERRAMIENTO INTERIOR	M2	130.70	2.50					326.75	
MUROS PERIMETRALES DE CERRAMIENTO EXTERIOR	M2	130.70	2.50					326.75	
CERRAMIENTO EXTERIOR FACHADA	M2	24.40	0.60	4.00	0.60			12.24	
CERRAMIENTO EXTERIOR FACHADA	M2	24.40	0.60	4.00	0.60			12.24	
							TOTAL	677.98	

SOPORTE GRAFICO



OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RL CONTRATISTA
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
Apoyo a la supervision

MUNICIPIO DE NEIVA		OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139.791.850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139.791.850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39			10	31	2019

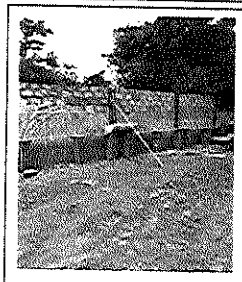
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M2

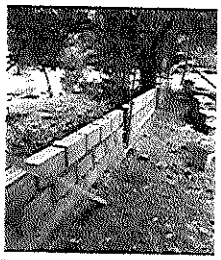
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES
ITEM	4.2 Suministro e instalación de bloque ladrillo hueco No. 5 cara Rayada, incluye mortero de pega, andamios.

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ALTO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ALTO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
MUROS PERIMETRALES DE CERRAMIENTO INTERIOR	M2	117,15	2,30					269,45	
						TOTAL		269,45	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Valentina Monje Salazar
RI Contratista
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
APOYO A LA SUPERVISION

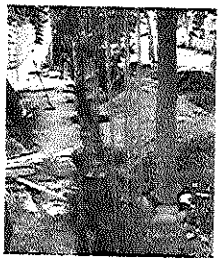
Neiva	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA								
	FOR-GI-12			Versión: 01					
				Vigente desde: Junio 17 de 2016					
MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139.791.850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A	Hoja		1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139.791.850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686.39			Mes	Día	Año
	FECHA TERMINACION	29 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686.39	Fecha Acta		10	31	2019

OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	KG
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES		
ITEM	5.1 Suministro y colocación de acero de refuerzo para vigas cimentacion, columna,vigas aereas, zapatas, placas etc.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LONGITUD	PESO	DIAMETRO	TRASLAPO		SUB TOTAL	
FLEJES COLUMNAS	KG	624.00	0.72	0.56	#3			251.6	
FLEJES DE VIGA DE CIMENTACION	KG	756.00	0.88	0.56	#3			372.6	
FLEJES DE VIGA DE AMARRE	KG	756.00	0.62	0.56	#3			262.5	
VARILLA VIGAS DE AMARRE	KG	4.00	130.70	1.00	#4	13.07		576.1	
VARILLAS VIGA DE CIMENTACION	KG	4.00	151.10	1.00	#4	15.11		665.8	
ZAPATAS	KG	39.00	9.60	1.00	#4			374.4	
COLUMNAS	KG	156.00	3.60	1.00	#4			561.6	
COLUMNAS ESPECIALES MURO DE CONTENCION H :1.40	KG	20.00	4.55	1.00	#4			91.0	
COLUMNAS ESPECIALES MURO DE CONTENCION H :1.20	KG	8.00	4.35	1.00	#4			34.8	
COLUMNAS ESPECIALES MURO DE CONTENCION H :1	KG	8.00	4.15	1.00	#4			33.2	
MURO DE CONTENCION	KG	360.00	1.08	0.56	#3			217.7	
MURO DE CONTENCION	KG	50.00	2.16	2.25	#6			243.0	
MURO DE CONTENCION	KG	27.00	1.86	2.25	#6			113.0	
MURO DE CONTENCION	KG	14.00	1.56	2.25	#6			49.1	
MURO DE CONTENCION	KG	14.00	1.56	0.56	#3			12.2	
MURO DE CONTENCION	KG	27.00	1.86	0.56	#3			28.12	
MURO DE CONTENCION	KG	50.00	1.56	0.56	#3			43.7	





Ing. Yardley Nathalia Lopez
Residente
OCC SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABIAN PASTRANA T.
APOYO A LA SUPERVISION

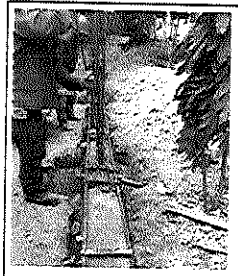
MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CONTRATO No.	1099 DE 2019	ACTA DE RECIBO No.		1	Parcial	X
	SUPERVISOR	DR.ALFREDO VARGAS ORTIZ	VR CONTRATO INICIAL:	$139,791,850,5				Final	
	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA	VR. ANTICIPO	N / A					
	FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	VR.MODIFICACION	N / A		Hoja	1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	TRES MESES	VR. VIGENTE:	$139,791,850,5					
	PLAZO FINAL	TRES MESES	VR. EJECUTADO	$ 71,899,686,39	Fecha Acta		Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2019	VR. PRESENTE ACTA	$ 71,899,686,39			10	31	2019

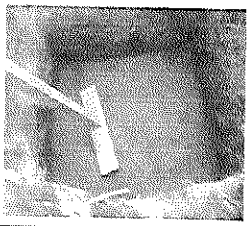
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA ".	UNIDAD	M3
CAPITULO	1 ACTIVIDADES PRELIMINARES		
ITEM	5.3 Suministro y construcción de concreto 3000 psi para zapatas, placas, columnas, vigas y elementos estructurales.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LARGO	ANCHO	DESCUENTO LARGO	DESCUENTO ANCHO	ESPESOR	CANTIDAD	SUB TOTAL	
CONCRETOS ZAPATAS	M3	0.80	0.80			0.30	39.00	7.49	
PEDESTAL CIMENTACION	M3	0.25	0.25			0.30	39.00	0.73	
CONCRETOS VIGAS DE CIMENTACION	M3	155.10	0.25	31.00		0.25		7.76	
CONCRETOS VIGAS DE AMARRE	M3	130.90	0.15	4.00		0.20		3.81	
CONCRETO MURO DE CONTENCION ZARPA	M3	27.00	1.00			0.30		8.10	
CONCRETO MURO DE CONTENCION H: 1.40	M3	15.00	1.40			0.30		6.30	
CONCRETO DE COLUMNAS	M3	0.25	0.15			2.30	39.00	3.36	
						TOTAL		37.55	

SOPORTE GRAFICO





OBSERVACIÓN

Ing. Yardley Nathalia Lopez
Residente
OCG SAS INGENIERIA

Ing. ANDRES FABRICIO PASTRANA T.
APOYO A LA SUPERVISION

INFORME ACTA PARCIAL N. 1

PERIODO DEL INFORME	DESDE: 30 DE SEPTIEMBRE 2019 HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2019
NUMERO DE CONTRATO:	1099 de 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**OCG SAS INGENIERIA**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6 " INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 139.791.850.50 de pesos.
VALOR EN LETRA:	Ciento treinta y nueve millones setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos con 50 centavos.
VALOR DE OBRA EJECUTADA:	$71.899.686,39
VALOR NO EJECUTADO:	$ 67.892.164,11
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	30 - 09 /2019.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DD - MM / AAAA.
FECHA DE REINICIACIÓN:	DD - MM / AAAA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 - 12 /2019.
NUMERO DE INFORME	1
PLAZO TRANSCURRIDO:	32
PLAZO RESTANTE:	58
ADICIONAL:	**VALOR:** **TIEMPO:**

OTRO SÍ:	**VALOR:** **TIEMPO:**
NOMBRE DEL APOYO A SUPERVISOR:	**ING. ANDRES FABRICIO PASTRANA**

1. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- ✓ SUSPENDIDO ()
- ✓ EN EJECUCIÓN (X)
- ✓ TERMINADO ()

2. CONTROL DE LA INVERSIÓN:

2.2 Contrato de obra

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 139.791.850,50
VALOR DE ADICIONES:	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 139.791.850,50
VALOR EJECUTADO:	$ 71.899.686,39
SALDO POR EJECUTAR:	$ 67.892.164.11

3. SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	NIT	No DE PLANILLA	VALOR CANCELADO	MES CANCELADO
OCG SAS INGENIERIA	813002514-2	8497963786	730.500	SEPTIEMBRE
OCG SAS INGENIERIA	813002514-2	8498891566	921.739,8	OCTUBRE

4. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 20 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2019

Se realizan actividades según los ítems contractuales en la institución educativa Jairo Morera Lizcano

ITEM 1,1 Demolición concreto reforzados, incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado.

Personal en obra: Oficial de Obra, Ayudante.

DESCRIPCION: Se realiza la demolición del concreto ubicado al lado derecho de la institución.



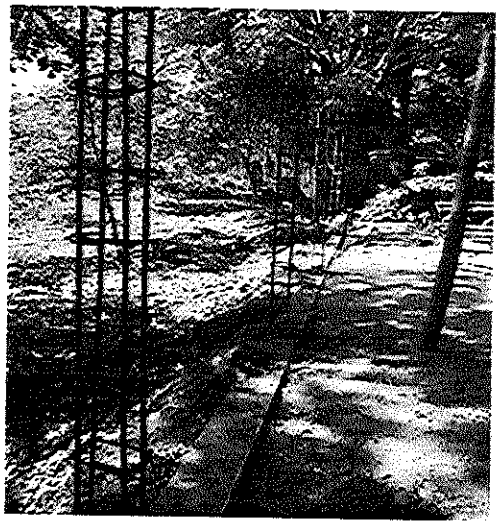


ITEM 1,2 Relleno con Recebo compactado mecánicamente, incluye material y transporte a obra.

Personal en obra: 2 Oficial de Construcción, 2 Ayudantes de obra.

Descripción: Relleno ubicado en las áreas perimetrales del cerramiento.





ITEM 1.4 Relleno en material seleccionado de la misma excavación compactación mecánica.

Personal en Obra : Oficial y Ayudantes de obra.

Descripción: el relleno se con material de la misma excavación se realiza en las áreas posteriores con el fin de nivelar los terrenos y evitar represamiento de aguas

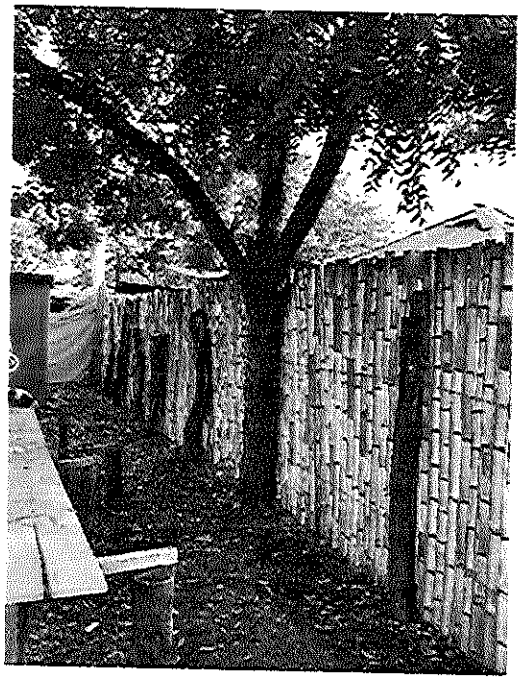


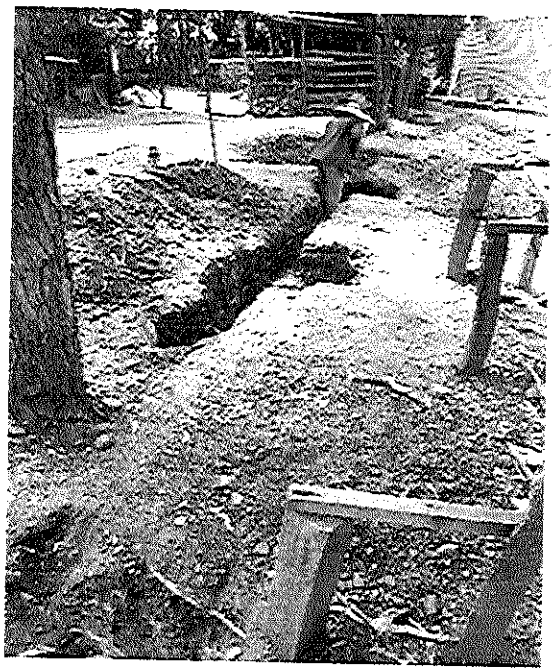


ITEM 1,5 Localización y replanteo manual.

Personal en obra : 1 Maestro de obra, 2 oficial y Ayudante de obra.

Descripcion: se realiza localización y replanteo del área de cerramiento un total de 155.1 M2.



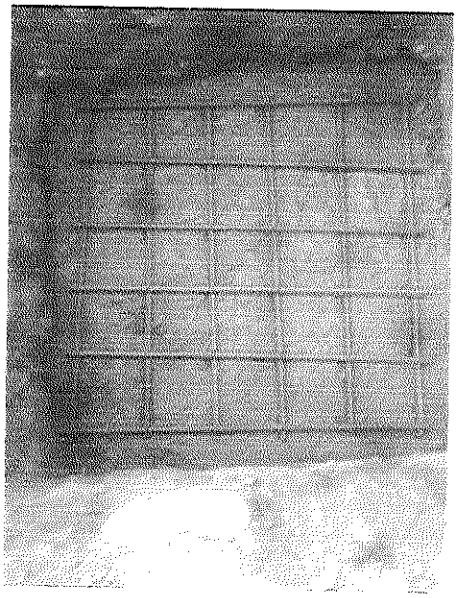


ITEM 2.1 Solado en concreto de limpieza de 2500 PSI E:0.10 MTS.

Personal en obra: Oficial y ayudante de obra.

Descripción: se realiza el solado de limpieza de las Zapatas, viga de Amarre y área de zarpa del muro de contención.



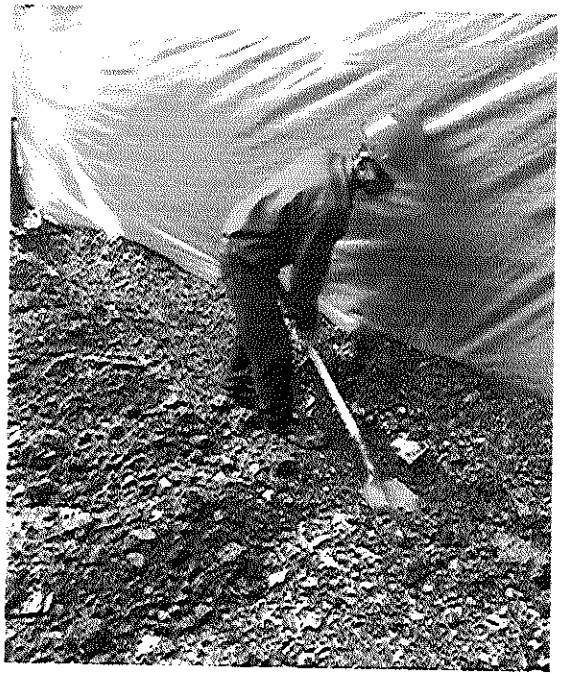


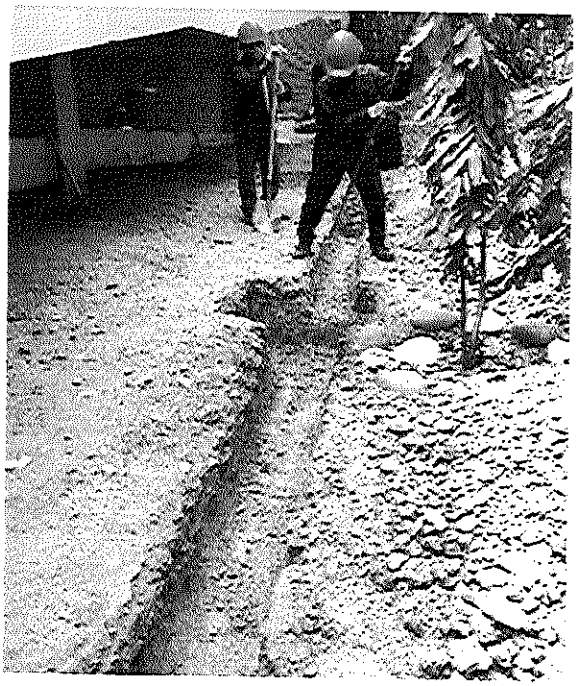
ITEM 2.2 Excavación manual sin clasifar,incluye todo factor..

Personal en Obra: 3 Ayudantes de obra.

Descripción: Se realizó la Excavación en

- zapatas
- viga de cimentación
- área de muro de contención.





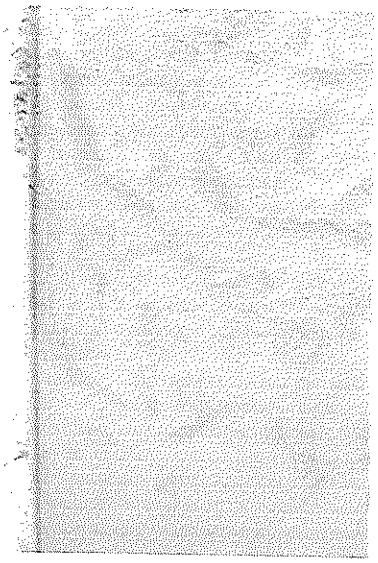
ITEM 4.1Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones. Incluye limpieza de la superficie.

Personal de Obra : 1 Maestro de obra, 2 oficial y Ayudantes de obra

Descripcion: Se realiza Pañete de los muros de cerramiento perimetral de la institución educativa.



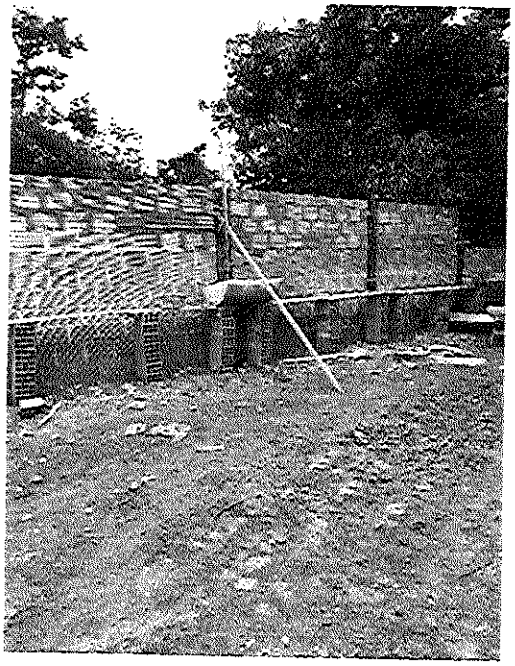




ITEM 4,2 Suministro e instalación de bloque ladrillo hueco No. 5 cara Rayada, incluye mortero de pega, andamios.

Personal de Obra: 1 Maestro de obra, 2 Oficial de Construcción, 3 Ayudantes de obra.

Descripción: se realiza la instalación de muro en ladrillo N. 5 en el cerramiento de la institución educativa.





5,1 Suministro y colocación de acero de refuerzo para vigas cimentación, columna, vigas aéreas, zapatas, placas etc.

Personal de Obra : 1 Maestro de obra, 2 Oficial de Construcción, Ayudantes de obra.

Descripcion: se realiza la instalación de hierro en las estructuras de zapatas, vigas de cimentación, vigas de amarre y muro de contención.





ITEM 5.3 Suministro y construcción de concreto 3000 psi para zapatas, placas, columnas, vigas y elementos estructurales.

Personal de Obra : Maestro de obra, Oficial de Construcción, Ayudantes de obra

Descripción: Se realiza fundición de zapatas, viga de cimentación, columnas, zarpa del muro de contención.





Ingenieria SAS

Teléfonos: 3125862475 - 3204103969 - 3017082987
E-mail: ocgingenieria@gmail.com

EMPLEADOS CONTRATO 1099-2019– INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

CEDULA	NOMBRE	ARL	EPS	FONDO DE PENSIÓN
1.075.253.522	EDUAR ANDRES CHARRY OBANDO	POSITIVA	COMFAMILIAR	PROTECCION
77.163.510	AMAURI RAFAEL MEZA MARTINEZ	POSITIVA	COMFAMILIAR	
1.610.192	SIXTO CHARRY SANCHEZ	POSITIVA	COPRECOSA	PENSIONADO
1.075.793.093	FREDY YUSED BOLAÑOS CHALA	POSITIVA	FOSYGA	PORVENIR
12.133.588	TULIO SANCHEZ MOSQUERA	POSITIVA	COMFAMILIAR	PORVENIR
7.697.639	HORLANDO CHARRY GOMEZ	POSITIVA	COMFAMILIAR	PROTECCIÓN
12.134.126	JOSE ALEJO CHARRY GOMEZ	POSITIVA	COMFAMILIAR	
1.075.542.658	CRISTIAN CHARRY GUILOMBO	POSITIVA	MEDIMAS	COLFONDOS
12.117.390	ANGEL ALBERTO SANCHEZ TRUJILLO	POSITIVA	MEDIMAS	
1.610.214	RICARDO SANCHEZ SANCHEZ	POSITIVA	MEDIMAS	COLFONDOS
1.075.545.312	JOSE DANILO PEREZ ALARCON	POSITIVA	MEDIMAS	COLFONDOS
83.169.247	LEONARDO GUILOMBO GUTIERREZ	POSITIVA	MEDIMAS	PROTECCION

VALENTINA MONJE SALAZAR
R. L OCG SAS INGENIERÍA
C.C 1032443505

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingenieria S.A.S

Mes Presentación Informe: Diciembre	*ARL: POSITIVA*
Fecha de Inicio de contrato: 30-09-2019	*Fecha de finalización de contrato:*

OBJETO DE CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERÍA PVC SANITARIA 6" INCLUYE ACCESORIOS Y VARIOS, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Actividades realizadas en desarrollo contrato

Seguimiento de actividades realizadas en Seguridad y salud en el trabajo

	ACTIVIDAD	PROGRAMADA	EJECUTADA	OBSERVACIÓN
1	Entrega de dotación y elementos de protección personal	X	X	
2	Programa de pausas activas	X	X	
3	Capacitaciones en SST	X	X	
4	Inspecciones preoperacionales	X	X	
5	Elaboración y divulgación de matriz de riesgos	X	X	
6	Charlas preoperacionales (5 minutos)	X	X	

TOTAL HMT AL MES

	EQUIPO- MAQUINA	Horas Maquina Trabajas al día (de lunes a viernes)* días de la semana	Horas Maquina Trabajadas (día sábado y domingos)* días	Total Horas Maquina Trabajadas en una semana	# de semanas en el mes	Total HH Trabajadas en el mes
	RETRO EXCAVADORA	30	3	33	4	132
	VOLQUETA	24	3	27	4	108
						240

TOTAL HHT AL MES

	NOMBRE DE TRABAJADOR	Horas Hombre Trabajas al día (de lunes a viernes)* días de la semana	HH Trabajadas (día sábado-Domingo)* días sábados y Domingos al mes	Total HH Trabajadas en una semana	# de semanas en el mes	Total HH Trabajadas en el mes
	EDUAR ANDRES CHARRY OBANDO	45	3	48	4	192
	AMAURI RAFAEL MEZA MARTINEZ	45	3	48	4	192
	SIXTO CHARRY SANCHEZ	45	3	48	2	96
	FREDY YUSED BOLAÑOS CHALA	45	3	48	2	96
	TULIO SANCHEZ MOSQUERA	45	3	48	4	192
	HORLANDO CHARRY GOMEZ	45	3	48	2	96
	JOSE ALEJO CHARRY GOMEZ	45	3	48	3	144
	CRISTIAN CHARRY GUILOMBO	45	3	48	4	192
	ANGEL ALBERTO SANCHEZ TRUJILLO	45	3	48	4	192
	RICARDO SANCHEZ SANCHEZ	45	3	48	4	192
	JOSE DANILO PEREZ ALARCON	45	3	48	4	192
	LEONARDO GUILOMBO GUTIERREZ	45	3	48	4	192
	TOTAL					1968

B
11.29m
24.40m
B
E
33.40
D
31.30m
C
35.60m

Neiva	ACTA DE MODIFICACIÓN	
	FOR-GCO-14	VERSIÓN: 01 Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

DEPARTAMENTO DEL HUILA	OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, RED SUBTERRANEA PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 6" INCLUYE ACCESORIOS VARIOS, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JAIRO MOSQUERA MORENO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"				ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ITEMS
ALCALDIA DE NEIVA	CONTRATISTA:	OCG SAS INGENIERIA	CTO No.	1099-2019	VALOR CONTRATO	ACTA No.
	SUPERVISOR:	ALFREDO VARGAS ORTIZ				
	SUPERVISOR DE APOYO	ANDRES FABRICIO PASTRANA TRUJILLO	FECHA DE INICIO	43,738.00	$ 139,791,850.50	1
	MUNICIPIO:	NEIVA				Hoja: 1 De: 4
	Iniciación	Suspensión / Reinicio	PLAZO ADICIONAL		ADICIONAL $ -	
	30/09/2019		PLAZO FINAL (D/as)	3 meses	V.R. TOTAL $ 139,791,850.50	Fecha Acta: 15/1'0/2019

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+/-	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES									
1.1	Demolicion concreto reforzados, incluye retiro y bote de escombros a sitio autorizado	M3	1.60	242,643.32	363,964.98	1.88	3.38	$ 820,134.42	3.38	$ 820,134.42
1.2	Relleno con Recebo compactado mecanicamente, incluye material y transporte a obra.	M3	73.00	48,041.99	3,507,065.27	11.71	84.71	$ 4,069,636.97	84.71	$ 4,069,636.97
1.3	Demolicion de placa pisos concreto hasta 20 cm , incluye retiro.	M2	9.00	24,041.48	216,373.32	10.36	19.36	$ 465,443.05	19.36	$ 465,443.05
1.4	Relleno en material seleccionado de la misma excavacion compactación mecanica.	M3	118.62	10,358.26	1,228,696.80	-90.09	28.53	$ 295,521.16	28.53	$ 295,521.16
1.5	Localización y replanteo manual	M2	161.00	3,195.73	514,612.63	-5.90	155.10	$ 495,657.72	155.10	$ 495,657.72
2	CIMIENTOS					0.00		$ -		$ -
2.1	Solado en concreto de limpieza de 2500 PSI E:0.10 MTS	M3	4.30	364,747.56	1,568,414.51	6.05	10.35	$ 3,775,137.25	10.35	$ 3,775,137.25
2.2	Excavación manual sin clasifar,incluye todo factor.	M3	147.74	10,290.49	1,520,316.99	-2.72	145.02	$ 1,492,326.86	145.02	$ 1,492,326.86
3	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					0.00		$ -		$ -
3.1	Bajante PVC de Aguas residuales o lluvias 3" (incluye accesorios: tee, yee, uniones, codos, reducciones).	ML	12.00	16,112.48	193,349.76	2.00	14.00	$ 225,574.72	14.00	$ 225,574.72
4	MAMPOSTERIA					0.00		$ -		$ -
4.1	Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones.incluye limpieza de la superficie.	M2	759.84	16,394.34	12,457,075.31	-81.86	677.98	$ 11,115,034.63	677.98	$ 11,115,034.63
4.2	Suministro e instalación de bloque ladrillo hueco No. 5	M2	301.02	27,051.00	8,142,892.02	-31.57	269.45	$ 7,288,891.95	269.45	$ 7,288,891.95
5	ESTRUCTURAS					0.00		$ -		$ -
5.1	Suministro y colocación de acero de refuerzo para vigas cimentacion, columna,vigas aereas, zapatas, placas etc.	KG	4,396.34	3,031.19	13,326,141.84	40.29	4,436.63	$ 13,448,268.49	4,436.63	$ 13,448,268.49
5.2	Suministro e inst. Cercha perfil doble rectan L:7.10 m de220x80x2,7 mm y tubo estruc 2-1/2" 2.5 mm.	UN	2.00	677,930.19	1,355,860.38	0.00	2.00	$ 1,355,860.38	2.00	$ 1,355,860.38
5.3	Suministro y construccion de concreto 3000 psi para zapatas, placas, columnas, vigas y elementos estructurales	M3	52.10	490,663.33	25,563,659.49	-4.00	48.10	$ 23,600,906.17	48.10	$ 23,600,906.17
6	CUBIERTAS					0.00		$ -		$ -
6.1	suministro e instalacion de cubierta Lamina polipanel 50mm, autoportante, cortada, doblada y terseteada en sitio, incluye izada	M2	12.00	80,552.70	966,632.40	0.00	12.00	$ 966,632.40	12.00	$ 966,632.40
7	CIELO RASOS					0.00		$ -		$ -
7.1	suministro e instalacion Cielo raso en PVC de 8mm, incluye estrutura de soporte.	M2	121.00	37,430.00	4,529,030.00	0.00	121.00	$ 4,529,030.00	121.00	$ 4,529,030.00
8	PISOS					0.00		$ -		$ -

8.1	Placa de contrapiso e = 0.10 concreto 2500 PSI. con fibra de Nylon(600grs/m3).	M2	9.00	64,293.90	578,645.10	-1.50	7.50	$ 482,204.25	7.50	$ 482,204.25	
8.2	Suministro e instalacion de Piso Cerámica Baños 33,8x33,8 piso color.	M2	16.00	39,640.34	634,245.44	-8.50	7.50	$ 297,302.55	7.50	$ 297,302.55	
8.3	Suministro y construcción de alistado con mortero 1:4	M2	16.00	17,491.63	279,866.08	-8.50	7.50	$ 131,187.23	7.50	$ 131,187.23	
8.4	Placa de contrapiso e = 0.08 concreto 2500 PSI. para anden exterior y pisos.	M2	90.00	37,752.29	3,397,706.10	-29.00	61.00	$ 2,302,889.69	61.00	$ 2,302,889.69	
8.5	suministro e instalacion Sardinel prefabricado h=0,45 m=1,00 M. En concreto de 2500 psi. incluye mat agua	ML	45.00	32,072.13	1,443,245.85	15.00	60.00	$ 1,924,327.80	60.00	$ 1,924,327.80	
9	**CARPINTERIA METALICA**					0.00		$ -		$ -	
9.1	mano obra instalacion de logo I.E en acrilico 100%, cal. 2.4 mm tipo exterior.	UND	3.00	13,297.50	39,892.50	0.00	3.00	$ 39,892.50	3.00	$ 39,892.50	
9.2	porton + marco y puerta en lamina CAL. 18. de 4.00*3.20 mts Segun diseño. Incluye puerta de 1.20*2.40 mts	UND	1.00	4,936,958.88	4,936,958.88	0.00	1.00	$ 4,936,958.88	1.00	$ 4,936,958.88	
10	**PINTURA**					0.00		$ -		$ -	
10.1	suministro y aplicacion de Pintura Esmalte certificada NTC para puertas,ventanas rejas existentes, incluye resane con masilla.	M2	131.50	12,325.52	1,620,805.88	10.26	141.76	$ 1,747,265.72	141.76	$ 1,747,265.72	
10.2	Suministro Aplicacion de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. sobre muros exteriores incluye resane Masilla acrilica o plastica	M2	785.28	12,787.49	10,041,760.15	44.72	830.00	$ 10,613,616.70	830.00	$ 10,613,616.70	
11	**OBRAS EXTERIORES Y CANALIZACION**					0.00		$ -		$ -	
11.1	Suministro e instalacion cerramiento h=1,90 m en tubo negro 2" de 2mm, tubo negro rectangular 50x25 mm, para muro cerramiento.	ML	20.00	354,095.68	7,081,913.60	0.40	20.40	$ 7,223,551.87	20.40	$ 7,223,551.87	
12	**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**					0.00		$ -		$ -	
12.1	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tubería PVC sanitaria de 6".Incluye accesorios	ML	90.00	48,501.20	4,365,108.00	39.00	129.00	$ 6,256,654.80	129.00	$ 6,256,654.80	
12.2	Construcción caja de inspección 0,80*0,80 (Interno) en concreto simple de 2500 PSI e=0.10m. incluye cañuela:	UN	2.00	284,845.58	569,691.16	1.00	3.00	$ 854,536.74	3.00	$ 854,536.74	
12.3	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tubería PVC sanitaria de 4" Incluye accesorios.	ML	18.00	28,003.15	504,056.70	-18.00	0.00	$ -	0.00	$ -	
12.4	Suministro de sumidero incluye concreto 3000 y marco rejilla y tapa angulo 1 1/2"x3/16" platina 1 1/4"x3/16"	ML	4.00	166,482.92	665,931.68	1.00	5.00	$ 832,414.60	5.00	$ 832,414.60	
13	**ESTRUCTURA METALICA**					0.00		$ -		$ -	
13.1	Suministro e Inst. Correas perfil doble rectan. de250x85x1.2mm soporte cubierta metalica	ML	4.00	54,941.92	219,767.68	0.00	4.00	$ 219,767.68	4.00	$ 219,767.68	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 111,833,480			$ 111,806,627.18		$ 111,806,627.18	
	ADMINISTRACION 18.00 %	UN			$ 20,130,026			$ 20,125,193		$ 20,125,193	
	IMPREVISTOS 2.00 %	UN			$ 2,236,670			$ 2,236,133		$ 2,236,133	
	UTILIDAD 5.00 %	UN			$ 5,591,674			$ 5,590,331		$ 5,590,331	
	TOTAL				$ 139,791,850.50			$ 139,758,284		$ 139,758,284	

VALENTINA MONJE SALAZAR
CONTRATISTA

ANDRES FABRICIO CASTRANA TRUJILLO
APOYO A LA SUPERVISION